

LAS DUNAS DE MASPALOMAS: UNA EXPERIENCIA DE GESTIÓN.

El Paraje Natural de Interés Nacional de las Dunas de Maspalomas fue declarado como tal según Ley 12/87, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias.

Posteriormente, como desarrollo de la citada Ley se publica el Decreto 152 / 1988, de 14 de Octubre, que crea el Patronato del Paraje Natural "Dunas de Maspalomas", cuyo objetivo fundamental es "velar por la conservación del Paraje".

Afecta a unas 400 hectareas del extremo sur de la isla de Gran Canaria, recogiendo en su interior dos extensas playas (la del Inglés y Maspalomas) que conforman uno de los enclaves turísticos de mayor afluencia de las islas.

Esta afluencia masiva da idea de cuáles son los principales problemas de gestión en el Paraje: la dificultad de control del tránsito indiscriminado a su través, dañándose en algunos casos zonas muy sensibles.

La planificación

En virtud del Decreto 152/1988, se ordena la confección del Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Natural. Un Avance del citado documento ya se presenta en la reunión de constitución del Patronato en septiembre de 1989. Posteriormente, se inicia la redacción del Anteproyecto de Ley de Espacios Naturales Protegidos de Canarias que propone la



Las actividades de educación ambiental enfocadas a la concienciación de los usuarios de las playas son una parte importante de la labor se ejecuta en las Dunas.



El tránsito indiscriminado a través de las dunas es una de las actividades que mayor impacto ambiental provocan.

reclasificación de los espacios naturales canarios, según ordena la Ley Estatal 4/ 89 de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna silvestre.

En dicho Anteproyecto, las Dunas de Maspalomas se reclasifican como Reserva Natural Especial siendo su instrumento de ordenación un Plan Director que actualmente se encuentra elaborado y en fase de discusión por parte de los técnicos de la Viceconsejería.

Con dicho instrumento se pretende dotar al espacio de un marco jurídico-administrativo que precise o concrete las actuaciones que se deben desarrollar para alcanzar los objetivos

de protección del Espacio Natural.

La finalidad de protección de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas puede concretarse en los siguientes objetivos:

- Recuperar y conservar sus procesos ecológicos esenciales y demás valores naturales y paisajísticos.
- Potenciar las actividades educativas, científicas y de contacto del hombre con la Naturaleza.
- Ordenar los usos y actividades existentes armonizando los aprovechamientos y actuaciones de la población con la conservación de los valores naturales.

-Integrar el espacio en el entorno metropolitano de todo el complejo turístico de Maspalomas y El Inglés que lo circunda.

La gestión

INVENTARIACION E INVESTIGACION DE RECURSOS

De forma destacada, en los últimos años se han concentrado los esfuerzos de gestión en La Charca, siendo este peculiar ecosistema el que más atención ha recibido. Básicamente se han incrementado los trabajos de inventariación e investigación de recursos conducentes a caracterizar las condiciones ambientales idóneas en la Charca.

Desde agosto de 1992 se ha iniciado la inventariación de recursos del Paraje, centrándonos en las actuaciones vinculadas al entorno de La Charca llevándose a cabo también las ya clásicas labores de limpieza y conservación.

También se han afrontado algunos problemas puntuales, como el de las invasiones de mosquitos que afectaban a los usuarios de hoteles y apartamentos en el Oasis.

Por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente se financian anualmente campañas de limpieza y acciones específicas que han permitido ejecutar varias actuaciones en las dunas (levantamiento del asfaltado de la vía de acceso a La Charca, derribo del Centro Heliotérmico, etc.).

Se han realizado varios informes que se encuentran en ejecución (Estado actual de la avifauna de la Charca. Propuestas de conservación ; Estado de la flora y vegetación acuática de la Charca de Maspalomas ; Bases para el control integral de Culicidos y Quironómidos de la Charca de Maspalomas ; Estudio ictiológico de las comunidades de peces de La Charca, etc). así como la adquisición de material de trabajo que requerían dichos investigadores y que quedarán como material de los servicios del Paraje.

Subsidiariamente, el efecto divulgativo de estas medidas a través de la prensa ha permitido crear un estado de opinión muy positivo que ha facilitado la colaboración de instituciones como el Ayuntamiento, entidad de vital importancia para la ejecución de muchas medidas de conservación.

DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO

La peculiar disposición de los accesos a las dunas ubicados en tres grandes puntos: Faro y Charca, Parcela 71 y Anexo II obliga a ubicar distintas oficinas o puntos de información sobre las dunas tratando de localizar en cada zona algún equipamiento especializado que se



Las tareas de recuperación ambiental del ecosistema lacustre de la Charca de Maspalomas han dado sus frutos con el establecimiento de avifauna nidificante en su entorno, como las pollas de agua y el chorlito patinegro.

complemente con una información de tipo general sobre el Paraje.

A raíz de la solicitud hecha por el Patronato al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, este último acuerda en sesión plenaria de 28 de mayo de 1990 la cesión en precario a la Viceconsejería de Medio Ambiente de un local propiedad municipal, sito en la parcela 71 de la Urbanización Ampliación de Playa del Inglés.

En este local, de 125 m², se ha ubicado un Centro de Información de las Dunas, que cuenta con una sala de audiovisuales, donde también se podrán realizar otras actividades de uso público o de reuniones, una sala de exposiciones con su área de servicios y una pequeña recepción—oficina para el personal adscrito a la misma.

Este local se encuentra abierto al público desde el 21 de marzo de 1994, contándose con dos monitores que atienden a los visitantes y acompañan a colegios y otros colectivos en una ruta guiada a través del Paraje.

El proyecto: "Oasis 2000"

Dentro del marco del V Programa Comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, entre los desafíos y prioridades en materia de medio ambiente se encuentra el desarrollo de una estrategia general de gestión integrada de las zonas costeras para cuya ejecución se cuenta con un instrumento financiero específico, el Programa LIFE (Reglamento -CEE- número 1973/92 por el que se crea un instrumento financiero para el medio ambiente -LIFE-). En este marco, al considerar que las caracte-



El seguimiento y evaluación de la comunidad ictiológica de la Charca ha permitido detectar hasta diecisiete especies.

rísticas y valores naturales de la Charca de Maspalomas se ajustan a lo definido en uno de los sectores de prioridad de dicho Reglamento: "Protección de los hábitats y la Naturaleza", se ha presentado en el año 1994 un Proyecto para la Recuperación Ambiental de la Charca de Maspalomas y su entorno "OASIS 2000", con un presupuesto de ejecución de 245 millones de pesetas.

Dicho Proyecto consiste en un cúmulo de acciones dirigidas a eliminar y controlar los impactos que el uso urbanístico y recreativo del área provoca en el hábitat natural de la Charca de Maspalomas, así como en la recuperación de unas poblaciones estables de la avifauna que lo explota, con el fin de conseguir las condiciones objetivas que permitan proponer a la zona como Zona Especial de Conservación de la futura red europea NATURA 2000.

Las acciones para las que se solicita la financiación de las Comunidades Europeas se pueden englobar en varios bloques:

- Acciones destinadas a la restauración del hábitat para la flora y la fauna amenazada. En este sentido, la Charca de Maspalomas como ecosistema lacustre de aguas salobres encaja dentro de los hábitats prioritarios recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE (HABITATS) y, además, fue la única localidad del Archipiélago donde se ha constatado la nidificación de la cerreta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), especie catalogada en peligro de extinción, para la cual el Proyecto se plantea su posible reintroducción en un futuro.

- Acciones encaminadas a la dotación del área con equipamientos de uso público compatibles con la conservación del medio ambiente.

La gran afluencia de visitantes y el carácter emblemático para la isla del área de la Charca hace necesaria la creación de equipamientos integrados que hagan que el uso público no repercuta sobre el programa de recuperación ambiental. Para ello se

plantea, entre otras acciones, la construcción de un Centro de Interpretación, donde dar cabida a la gran afluencia de visitantes y donde se ubique información específica relativa a los valores ambientales del espacio natural.



Permitir que todos los ciudadanos de esta isla y los visitantes volvamos a recrearnos observando a la avifauna sedentaria y migrante que vive en la Charca de Maspalomas es el objetivo que se persigue con el Proyecto OASIS "2000".

- Acciones destinadas a la rehabilitación urbanística del área.

Muchas de las actuaciones llevadas a cabo por el planeamiento anterior a la calificación de la zona como Espacio Natural se contradicen con la nueva perspectiva de recuperación ambiental por lo cual el Proyecto plantea acciones como modificaciones puntuales del planeamiento vigente (permuta de parcelas edificables, p.ej) o adecuación de la infraestructura de vías públicas (levantamiento del asfaltado de parte de la red vial que rodea la Charca, p.ej.).

A modo de resumen

Como síntesis de la experiencia de gestión en las Dunas de Maspalomas, el anillo de entornos urbanos que las rodean generan una gran cantidad de problemas para el paraje, tanto en relación con ciertas infraestructuras (accesos a la playa, alcantarillado, aparcamientos en verano, etc.) como con la propia concepción de muchos usuarios que entienden y usan el paraje más como un parque urbano que como un espacio protegido.

La regulación de los accesos y la evaluación de la capacidad de carga para resistir tantas actividades es uno de los retos que marcan el futuro del Paraje y del Patronato, como órgano que supervisa su gestión, tanto para ordenar los puntos de afluencia como para decidir sobre los posibles itinerarios a seguir en el espacio.

Este uso público básicamente recreativo de una gran parte del Paraje no ha de estar reñido con la realización de actividades de conservación así como con otras enfocadas a la educación ambiental, tarea que ha de marcar los próximos años de gestión.

Asimismo, en relación con algunas de las zonas más sensibles como es el caso de la Charca, tendremos que esforzarnos en demostrar que existen espacios que pueden ser susceptibles de restauración pero que exigen la adopción de medidas disuasorias de su actual uso incontrolado.

D. Carlos Suárez Rodríguez.

(Director-Conservador del Paraje Natural de Las Dunas de Maspalomas y autor de las fotografías que ilustran el artículo).